



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 59/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Homero SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que asimismo el recurrente cursó asignaturas del tercer nivel de la currícula, sin respetar la Resolución N° 119/95 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción en 1997 de las materias Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Sistemas y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Organizaciones y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Homero SANCHEZ, Legajo N° 5-12590-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo en el período lectivo 1997 de las asignaturas correlativas Comunicaciones, Gestión de Datos y Sistemas Operativos.

ARTÍCULO 3°.- Exceptuarlo de la exigencia que establece la Resolución N° 119/95 de Consejo Superior Universitario, al cursar materias del tercer nivel, previo a la aprobación de Sistemas de Representación, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2003

UTN
MEL
UB [Handwritten signature]

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento